



Hermosillo, Sonora, a 23 de enero del 2020.  
Despacho de la Secretaría.  
No. de oficio DS-0048-2020.  
"2020: Año del Turismo".

Asunto: Validación de manuales de procedimientos.

**Mtra. Blanca Luz Saldaña López**  
**Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres**  
**Presente.**

Una vez concluido el análisis y revisión del documento electrónico del proyecto de manuales de procedimientos de las unidades administrativas del Instituto Sonorense de las Mujeres, remitidos para tal efecto a través del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD), se determina que son acordes con lo establecido en las políticas y lineamientos expedidos en la materia por esta Secretaría.

Es importante señalar que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, los manuales referidos se deberán mantener permanentemente actualizados, y atender su publicación en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 26, apartado B, fracciones XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Agradezco su atención, y le saludo con afecto.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**  
**Secretario**

Secretaría de la Contraloría General  
Hermosillo, Sonora



Instituto Sonorense de la Mujer

Ccp. Titular del Órgano Interno de Control.  
Archivo/Minutario

MAMA/JASV/JOP/camg.

29 ENE. 2020

CR 11/25



**RECIBIDO**